

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2014

**Dictamen N° 301/14 CF**

**Ref.: Expte. 34177/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación Pública N° 07/14 – Proyecto y construcción 44 viviendas tipo Dúplex Sindicato de obreros Municipales de Trelew. Renglón I 22 vvs. y Renglón II 22 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 283/285 obra Resolución N° 0385/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose el presupuesto de \$ 11.763.881,09 para el Renglón I y de \$ 11.642.517,96 para el renglón II, ambos a valores ENERO 2014 y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 490 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 07/14 - **RENGLON I** a la firma **PORTICO 3 S.A.** por un monto de \$ **13.630.505,22** y el **RENGLÓN II** a la firma **ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** por un monto de \$ **13.507.515,49**.

Que a fs.597 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la correspondiente respuesta, la que deberá conformarse previa a la prosecución del presente.

Cabe aclarar que en la Nota de elevación al Tribunal de Cuentas a los efectos dictamine sobre el trámite, se ha cometido un error en la descripción del proyecto bajo análisis lo que motivó el error al caratular el presente.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas